INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER)" ID N° 413.184

1 - INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los cinco de octubre de dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 09:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2 - ANTECEDENTES.

- **PAC:** 413184
- **RUBRO:** 2-1-0-1-340-30-1-3
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs. 60.000.000
- **FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP:** 26/09/2022
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el ítems – contrato abierto.
- **MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** Abg. Antia Acosta con C.I. N° 2.149.699, Lic. Osvaldo Cantero con C.I. N° 933.808 y Lic. Mónica Gabriela Noguera con C.I. N° 4.999.514 designados a través de la Resolución I.M. N° 230/2022.-

3 - ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en fecha 04 de octubre de 2022; siendo las 07:30 horas, presentándose 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

ORDEN	OFERENTE	Monto Ofertado	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE Nº	Correo electrónico
1	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2	12.899.000 Gs.	11	1714769	lgtrading_79@hotmail.com
2	Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7	19.859.937 Gs.	12	1714775	cmgviera@hotmail.com

3.1 - OFERTAS TARDÍAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.2 - OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

4.- METODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

I. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2	Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra		

persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a lo establecido en el PBC estándar, los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

6. - SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES

El Artículo 59 del Decreto 2992/19 dispone: Aclaración de ofertas: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se procedió a solicitar a los oferentes LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y CMGV Import de Cristian Manuel Gonzalez Viera por nota la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta, emplazándoles para la presentación y mencionando que en caso de no remitir las documentaciones requeridas o sean remitidas fuera del plazo establecido en la nota, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19.

Las documentaciones solicitadas se señalan a continuación:

LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General y/o IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General según contribuyente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Desglose de precios de los ítems ofertados 41, 57, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.

La empresa **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha remitido documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

CMGV IMPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General y/o IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General según contribuyente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Desglose de precios de los ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 61, 65, 70, y 73 de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.

La empresa **CMGV IMPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA,** ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha remitido documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

7. - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC:

Documentos para evaluación de condiciones de participación según lo establecido en el PBC.	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2	Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario		

estándar – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

8. - CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

A continuación, se verifica la capacidad legal del oferente calificado luego del análisis de las documentaciones sustanciales y de participación:

Criterios de calificación legal	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2	Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia de la SFP.	No registra datos según constancia de la SFP.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

A continuación, se verifica la capacidad legal del oferente calificado luego del análisis de las documentaciones sustanciales y de participación:

Criterios de calificación legal	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2	Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia de la SFP.	No registra datos según constancia de la SFP.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- **LG TRADING:** Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con C.I. N° 3.484.327
- **CMGV IMPORT:** Cristian Manuel González Viera con C.I. N° 3.193.461

Los oferentes cumplen en forma correcta el requisito de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. - OFERTAS CALIFICADAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

La firma CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7 ha presentado el precio mas bajo en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Almohadilla para tinta azul	1	9.750
2	Almohadilla para tinta - Color Negro - 14x9 cm	1	9.750
3	Bandeja organizadora tamaño oficio, 3 pisos	1	121.290
4	Basurero de plastico para oficina	1	14.300
5	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	1	19.500
6	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	1	19.240
7	Nota de papel autoadhesivo	1	7.280
8	Boligrafo comun - Azul	1	1.690
9	Boligrafo comun - Negro	1	1.604
10	Boligrafo comun - Rojo	1	1.690
11	Boligrafo comun - Verde	1	1.533
12	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	1	2.275
13	Carpeta archivadora de plastico	1	3.250
14	Carpeta archivadora comun	1	2.990
15	Clips chico	1	3.627
16	Clips mediano	1	9.750
17	Clips grande	1	11.700
18	Cola vinilica 40 cc	1	3.640
19	Corrector a cinta	1	5.720
20	Corrector liquido	1	4.052
21	Cinta adhesiva chico	1	3.186
22	Cinta adhesiva grande	1	13.000
23	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	1	22.685
24	Cutter mango de plastico mediano	1	3.770
25	Quitagrapa mediano	1	5.395

26	Escalimetro	1	26.845
27	Goma elastica	1	21.780
28	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	1	6.110
29	Grapa para presilladora 23/10	1	6.084
30	Grapa para presilladora 24/6	1	4.810
31	Lapiz de papel comun c/borrador	1	1.079
32	Libro de Acta - 100 Hojas	1	32.500
33	Libro de Acta - 200 Hojas	1	46.713
34	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	1	3.250
35	Mariposa de metal tamaño mediano	1	8.580
36	Mariposa de metal tamaño grande	1	12.948
37	Mojadedos	1	8.905
38	Memoria USB 32 GB	1	55.250
39	Memoria USB 16 GB	1	48.750
40	Perforadora - 20 hojas	1	49.869
42	Porta Clips	1	13.065
43	Porta lÃ¡pices mediano - Rejilla metal	1	9.100
44	Portasellos redondo	1	25.000
45	Presilladora grande - Grapa 23/10	1	123.500
46	Presilladora - Grapa 24/6	1	25.000
47	Regla plastica de 30 cm	1	3.250
48	Sacapuntas con deposito	1	1.950
49	Separador de plastico - Oficio	1	17.680
50	Sello automatico	1	110.500
51	Sello numerador o foliador	1	175.867
52	Tijera de oficina de 15cm	1	9.750
53	Tijera de oficina de 19cm	1	11.700
54	Tinta para sello - 40 ml AZUL	1	5.850
55	Tinta para sello - 40 ml	1	5.850
57	Toner original para Impresora Brother TN 1060	1	341.900

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION PARAGUAY

61	Toner original para impresora HP Laser Jet CM1415fnm	1	1.990.000
62	Toner original para impresora Epson L 5190	1	457.600
66	Toner DR-1060 original para impresora Brother HL-1210w series	1	411.840
68	Toner original DR-1060 para impresora Brother HL-1200 series	1	411.840
70	Tinta negro 544 impresora epson L 5190	1	114.400
71	Tinta 544 de colores (cian, yellow, magneta) impresora epson L 5190	1	114.400
73	Tinta en colores (cia, magneta, amarillo) para impresora HP Laser Jet CM 1415	1	913.900

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

La firma LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2 ha presentado la oferta mas baja en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
41	Perforadora - 100 hojas	1	200.000
56	Toner original para Impresora Brother MFC L-58000DW	1	1.200.000
58	Toner original para impreora HP 105 A	1	530.000
59	Toner original para impresora HP M 102 w	1	530.000
60	Toner original para impresora HP 1102 w	1	459.000
63	Toner original para impresora Kyocera KM 1500 LA	1	1.000.000
64	Toner Tk477 original para impresora Kyocera FS 6525 MFP	1	1.930.000
65	Toner TN-720/TN-750 original para impresora Brother MFC 8910 DW	1	700.000
67	Toner original Cartridge w1105A para impresora laser 103107108	1	530.000
69	Toner original CCL-H-DR-CF2 19A para impresora Hp laser jet pro M102w	1	530.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

72	Tinta negro para impresora HP Laser Jet CM 1415	1	790.000

10. - CORRECCIONES ARITMETICAS

No se detectaron errores aritméticos.

11. – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7: Se ha solicitado desglose de precios de los ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 61, 65, 70, y 73 de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20. VER ANEXO

El oferente ha respondido y el comité ha considerado el precio ofertado.

En los demás ítems se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1890/20, del 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2 se le ha solicitado desglose de precios de los ítems ofertados 41, 57, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20. VER ANEXO

El oferente ha respondido y el comité ha considerado el precio ofertado.

En los demás ítems se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1890/20, del 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

12- MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que ambas firmas NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

13. - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 64 del Decreto del 2992/19 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se evalúa la aplicación del Margen de Preferencia Local para lo cual se considera el patente comercial y la dirección declarada en el formulario de ofertas de los oferentes.

Margen de Preferencia Local: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..".*

No se aplica el margen de preferencia local ya que ambas firmas se domicilian fuera del territorio de la convocante.

14 - ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Se mantiene sin variaciones el orden de las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 9.-

15. ANALISIS DE CALIFICACION POSTERIOR CAPACIDAD FINANCIERA

CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7

Coeficientes	CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7
Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Coeficientes	LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2

Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

16 EXPERIENCIA

REQUISITO	**CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7**
Demostrar la experiencia en ventas de utiles de oficina, escritorio, articulos de librerias, tintas y toner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en sumatoria, de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**

REQUISITO	**LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC 3484327-2**
Demostrar la experiencia en ventas de utiles de oficina, escritorio, articulos de librerias, tintas y toner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en sumatoria, de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**

17 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 540 30 1 3 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Guaraníes 60.000.000 (sesenta millones).

18 - CONCLUSIÓN

Que las firmas **CMGV DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA con RUC 3193461-7 y LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO con RUC 3484327-2** cumplen con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a

lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

19 - RECOMENDACIÓN

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO (UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER)" ID N° 413.184** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR la Contrataciòn Directa Nº 04/2022 "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" ID N° 413.184, a la firma CMGV de Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7 por un monto mínimo de guaraníes 18.250.000 (dieciocho millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de guaraníes 36.500.000 (treinta y seis millones quinientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:**

CMGV - RUC 3193461-7							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	Almohadilla para tinta azul	Unidad	1	9.750	9.750	37.500	75.000
2	Almohadilla para tinta - Color Negro - 14x9 cm	Unidad	1	9.750	9.750	37.500	75.000
3	Bandeja organizadora tamaño oficio, 3 pisos	Unidad	1	121.290	121.290	1.000.000	2.000.000
4	Basurero de plástico para oficina	Unidad	1	14.300	14.300	500.000	1.000.000
5	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	1	19.500	19.500	2.000.000	4.000.000
6	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	1	19.240	19.240	1.000.000	2.000.000
7	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	1	7.280	7.280	200.000	400.000
8	Bolígrafo común - Azul	Unidad	1	1.690	1.690	125.000	250.000
9	Bolígrafo común - Negro	Unidad	1	1.604	1.604	100.000	200.000
10	Bolígrafo común - Rojo	Unidad	1	1.690	1.690	75.000	150.000
11	Bolígrafo común - Verde	Unidad	1	1.533	1.533	50.000	100.000
12	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	1	2.275	2.275	75.000	150.000
13	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	1	3.250	3.250	400.000	800.000
14	Carpeta archivadora común	Unidad	1	2.990	2.990	200.000	400.000
15	Clips chico	Unidad	1	3.627	3.627	75.000	150.000
16	Clips mediano	Unidad	1	9.750	9.750	150.000	300.000
17	Clips grande	Unidad	1	11.700	11.700	100.000	200.000
18	Cola vinílica 40 cc	Unidad	1	3.640	3.640	50.000	100.000
19	Corrector a cinta	Unidad	1	5.720	5.720	100.000	200.000
20	Corrector liquido	Unidad	1	4.052	4.052	50.000	100.000

21	Cinta adhesiva chico	Unidad	1	3.186	3.186	50.000	100.000
22	Cinta adhesiva grande	Unidad	1	13.000	13.000	50.000	100.000
23	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	1	22.685	22.685	500.000	1.000.000
24	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	1	3.770	3.770	40.000	80.000
25	Quitagrapa mediano	Unidad	1	5.395	5.395	150.000	300.000
26	Escalimetro	Unidad	1	26.845	26.845	35.000	70.000
27	Goma elástica	Unidad	1	21.780	21.780	150.000	300.000
28	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	Unidad	1	6.110	6.110	75.000	150.000
29	Grapa para presilladora 23/10	Unidad	1	6.084	6.084	125.000	250.000
30	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	1	4.810	4.810	125.000	250.000
31	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	1	1.079	1.079	125.000	250.000
32	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	1	32.500	32.500	75.000	150.000
33	Libro de Acta - 200 Hojas	Unidad	1	46.713	46.713	100.000	200.000
34	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	1	3.250	3.250	250.000	500.000
35	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	1	8.580	8.580	100.000	200.000
36	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	1	12.948	12.948	100.000	200.000
37	Mojadedos	Unidad	1	8.905	8.905	125.000	250.000
38	Memoria USB 32 GB	Unidad	1	55.250	55.250	250.000	500.000
39	Memoria USB 16 GB	Unidad	1	48.750	48.750	250.000	500.000
40	Perforadora - 20 hojas	Unidad	1	49.869	49.869	500.000	1.000.000
42	Porta Clips	Unidad	1	13.065	13.065	150.000	300.000
43	Porta lapices mediano - Rejilla metal	Unidad	1	9.100	9.100	100.000	200.000
44	Portasellos redondo	Unidad	1	25.000	25.000	100.000	200.000
45	Presilladora grande - Grapa 23/10	Unidad	1	123.500	123.500	150.000	300.000
46	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	1	25.000	25.000	350.000	700.000
47	Regla plástica de 30 cm	Unidad	1	3.250	3.250	100.000	200.000
48	Sacapuntas con deposito	Unidad	1	1.950	1.950	100.000	200.000
49	Separador de plástico - Oficio	Unidad	1	17.680	17.680	1.000.000	2.000.000
50	Sello automático	Unidad	1	110.500	110.500	250.000	500.000
51	Sello numerador o foliador	Unidad	1	175.867	175.867	200.000	400.000
52	Tijera de oficina de 15cm	Unidad	1	9.750	9.750	75.000	150.000

53	Tijera de oficina de 19cm	Unidad	1	11.700	11.700	75.000	150.000
54	Tinta para sello - 40 ml AZUL	Unidad	1	5.850	5.850	75.000	150.000
55	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	1	5.850	5.850	75.000	150.000
57	Toner original para Impresora Brother TN 1060	Unidad	1	341.900	341.900	500.000	1.000.000
61	Toner original para impresora HP Laser Jet CM1415fnm	Unidad	1	1.990.000	1.990.000	2.000.000	4.000.000
62	Toner original para impresora Epson L 5190	Unidad	1	457.600	457.600	500.000	1.000.000
66	Toner DR-1060 original para impresora Brother HL-1210w series	Unidad	1	411.840	411.840	600.000	1.200.000
68	Toner original DR-1060 para impresora Brother HL-1200 series	Unidad	1	411.840	411.840	750.000	1.500.000
70	Tinta negro 544 impresora epson L 5190	Unidad	1	114.400	114.400	300.000	600.000
71	Tinta 544 de colores (cian, yellow, magneta) impresora epson L 5190	Unidad	1	114.400	114.400	500.000	1.000.000
73	Tinta en colores (cia, magneta, amarillo) para impresora HP Laser Jet CM 1415	Unidad	1	913.900	913.900	800.000	1.600.000
TOTAL						**18.250.000**	**36.500.000**

ADJUDICAR la Contrataciòn Directa Nº 04/2022 "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" ID N° 413.184, a la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO con RUC 3484327-2 por un monto mínimo de guaraníes 11.750.000 (once millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de guaraníes 23.500.000 (veintitrés millones quinientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Monto Mínimo	Monto Máximo
41	Perforadora - 100 hojas	Unidad	1	200.000	200.000	250.000	500.000
56	Toner original para Impresora Brother MFC L-58000DW	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.400.000	2.800.000
58	Toner original para impresora HP 105 A	Unidad	1	530.000	530.000	700.000	1.400.000
59	Toner original para impresora HP M 102 w	Unidad	1	530.000	530.000	900.000	1.800.000
60	Toner original para impresora HP 1102 w	Unidad	1	459.000	459.000	900.000	1.800.000
63	Toner original para impresora Kyocera KM 1500 LA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.400.000	2.800.000
64	Toner Tk477 original para impresora Kyocera FS 6525 MFP	Unidad	1	1.930.000	1.930.000	2.000.000	4.000.000

65	Toner TN-720/TN-750 original para impresora Brother MFC 8910 DW	Unidad	1	700.000	700.000	1.400.000	2.800.000
67	Toner original Cartridge w1105A para impresora laser 103107108	Unidad	1	530.000	530.000	750.000	1.500.000
69	Toner original CCL-H-DR-CF2 19A para impresora Hp laser jet pro M102w	Unidad	1	530.000	530.000	1.250.000	2.500.000
72	Tinta negro para impresora HP Laser Jet CM 1415	Unidad	1	790.000	790.000	800.000	1.600.000
TOTAL						**11.750.000**	**23.500.000**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, para aprobación y adjudicación por resolución.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós siendo las 10:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

.....
Abg. Antia Raquel Acosta
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Mónica Gabriela Noguera
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Osvaldo Cantero
Miembro de Comité de Evaluación